## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. 420 FOR Sección lera.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción Nº 30 de fecha 01 de Agosto del 2012, de Secretaria de Planificación Comunal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones pendientes a la correcta ejecución de proyecto FNDR y PMU, durante el mes de Agosto del 2012, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Agosto del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

## **NOMBRE**

SECRETARIO MUNICIPAL **❖ PATRICIO POBLETE MORENO** 

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-